

Chitré, 1 de octubre de 2024.

Ingeniera

**ENILDA MEDINA**

Directora Regional

Ministerio de Ambiente – Provincia de Herrera

En su despacho



Respetada señora Directora:

Por este medio presento ante su despacho información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **LOCALES COMERCIALES**, de acuerdo con la **Nota DRHE-SEIA-1203-2024 de 18 de septiembre de 2024**, notificada el 19 de septiembre de 2024. Las respuestas a cada una de las preguntas se presentan a continuación.

1a. Indicar el área de estacionamientos del proyecto.

**Respuesta:** A continuación, se presenta la tabla con el desglose de áreas, incluyendo los estacionamientos.

<b>RESUMEN DE ÁREAS</b>	
Área Abierta Nivel 000	86.19 m <sup>2</sup>
Área Cerrada Nivel 000	254.31 m <sup>2</sup>
Área Abierta Nivel 100	52.55 m <sup>2</sup>
Área Cerrada Nivel 100	266.12 m <sup>2</sup>
Área Abierta Nivel 200	151.50 m <sup>2</sup>
<b>ÁREA TOTAL DE LA EDIFICACIÓN</b>	<b>810.67 m<sup>2</sup></b>
<b>ÁREA DE FINCA</b>	
<b>ÁREA DE LOTE</b>	<b>470.96 m<sup>2</sup></b>
Área de estacionamientos	46.00 m <sup>2</sup>

2. En la página 11 del EsIA, no se definió el punto **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, por lo tanto debe describir en que consiste el proyecto en su totalidad.

**Respuesta:** A continuación, se presenta el texto de la sección indicada:

#### **«4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:**

El proyecto **LOCALES COMERCIALES** está dirigido a la construcción de una edificación de 3 niveles, la cual tendría una superficie total de construcción de 810.67 m<sup>2</sup>, como se desglosa a continuación: (i) Área abierta del Nivel 000 de 86.19 m<sup>2</sup>, (ii) Área cerrada del Nivel 000 de 254.31 m<sup>2</sup>, (iii) Área abierta del Nivel 100 de 52.55 m<sup>2</sup>, (iv) Área cerrada del Nivel 100 de 266.12 m<sup>2</sup> y (v) Área abierta del Nivel 200 o azotea de 151.50 m<sup>2</sup>. Los niveles 100 y 200 tendrán acceso mediante escaleras. Habrá 2 baños en el local del Nivel 000 y 1 baño en el local del Nivel 100. También contará con estacionamientos a nivel de calle (46.00 m<sup>2</sup>), incluyendo estacionamiento para personas con movilidad reducida, así como con los servicios públicos de luz eléctrica, agua potable y al alcantarillado sanitario.

El proyecto se desarrollará sobre un polígono conformado por el **Folio Real N° 30417083 LOTE 1A** y el **Folio Real N° 30417084 LOTE 1B**,

ambos contiguos y con Código de Ubicación 6003, localizados junto a la Calle Benjamín Quintero, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

El promotor es el señor **ROBERTO ZENG ZHANG**, con cédula de identidad personal número 8-842-1828. Los locales estarían dirigidos a establecer negocios de comercialización de mercadería de libre venta. Ambas fincas cuentan con la designación **C-3 COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO**, de acuerdo con los Certificados de Uso de Suelo expedidos por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

El proyecto tenía una inversión estimada en **B/ 225,000** (doscientos veinticinco mil balboas), lo que representaría una inyección económica en el distrito de Chitré».

3. En la página 12 del EsIA, punto 4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto, y de todos los componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente., se presentan las coordenadas UTM datum WGS-84 del Inmueble, sin embargo dichas coordenadas no establecen el área total a impactar según el área de construcción establecida en la hoja 1 del plano presentado (página 189) de la sección de anexos, adicional la coordenada 1, está fuera del Inmueble a impactar, por lo tanto debe presentar nuevamente las coordenadas UTM del proyecto estableciendo el polígono a impactar y sus componentes.

**Respuesta:** El área a impactar abarca la totalidad del polígono conformado por el **Folio Real N° 30417083 LOTE 1A** y el **Folio Real N° 30417084 LOTE 1B** ( $470.96 \text{ m}^2$ ), ambos contiguos y con Código de Ubicación 6003, localizados junto a la Calle Benjamín Quintero, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera. Debe tomarse en consideración que se trata de 2 lotes en un área residencial, contiguos y de muy baja extensión (Folio Real N° 30417083 con  $234 \text{ m}^2 69 \text{ dm}^2$  y Folio Real N° 30417084 con  $236 \text{ m}^2 27 \text{ dm}^2$ ), por lo que la construcción de la edificación propuesta necesariamente impactará sobre la totalidad del polígono.

Las coordenadas de los vértices del polígono revisadas se presentan en la tabla a continuación, utilizando el sistema UTM y Datum WGS 84.

#### Coordenadas del polígono del proyecto

VERTICE	ESTE	NORTE
1	559996	882155
2	559968	882163
3	559972	882178
4	560001	882169

4. En la página 40 del EsIA, punto **7.1.1 Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural)**.no se definió en base al censo de población actual., por lo tanto debe definir el mismo con información actualizada.

**Respuesta:** A continuación, se presentan la descripción y datos de la población del área de influencia en base a los datos censales más recientes.

«La provincia de Herrera tenía para mayo de 2010 una población de 109,955 habitantes, mientras que el distrito de Chitré tiene una población de 50,684, lo que representa el 46% de la provincia. El distrito de Chitré cuenta con 5 corregimientos, los cuales en términos de número de habitantes siguen el siguiente orden: Monagrillo (12,385), San Juan Bautista (11,823), Llano Bonito (9,798), Chitré cabecera (9,092) y La Arena (7,586). El proyecto se

encuentra en el corregimiento de Monagrillo, cuya población representa el 24,4% de la población distrital.

Para 2023, la provincia de Herrera contaba con una población de 122,071, es decir, que experimentó un incremento de 12,116 habitantes en este período de 13 años. Por su parte, el distrito de Chitré, para este mismo año presentaba una población de 60,957 habitantes, lo que representa un incremento de 10,273 habitantes. Como se puede observar, el incremento de la población de la provincia de Herrera tuvo su mayor representación en el distrito de Chitré.

En cuanto a los corregimientos, todos ellos mostraron un crecimiento de población para 2023, excepto Chitré cabecera, que tuvo un ligero descenso de 70 habitantes, situándose en 9,022 habitantes. La Arena registró 8,780 habitantes (incremento de 1,194 habitantes). Monagrillo registró 19,419 (incremento de 7,034 habitantes). Llano Bonito registró 10,938 (incremento de 1,140 habitantes). Finalmente, San Juan Bautista registró 12,798 personas (incremento de 975 personas). La suma de los cuatro corregimientos con incremento menos la cantidad de habitantes que se redujo en Chitré cabecera nos arroja la diferencia intercensal del distrito de Chitré (10,273 habitantes), como se indica en el párrafo anterior.

En base a las cifras anteriores, se desprende que el distrito de Chitré es el que cuenta con mayor población en la provincia, con casi la mitad de los habitantes de Herrera (49.94%) para 2023. Ello se debe sobre todo a que Chitré es la sede de las instituciones provinciales de gobierno, cuenta con industrias, comercios, bancos, centros educativos de todos los niveles, sitios de recreación y otros. A continuación, se presenta la **Tabla 3** con los datos más relevantes de la población.

**Tabla 3: Población del Área del Proyecto**

Corregimiento	CENSO 2023			TOTAL CENSO 2010
	Hombre	Mujer	TOTAL	
Chitré cabecera	4,234	4,788	9,022	9,092
La Arena	4,230	4,550	8,780	7,586
Monagrillo	9,327	10,092	19,419	12,385
Llano Bonito	5,309	5,629	10,938	9,798
San Juan Bautista	6,028	6,770	12,798	11,823
<b>TOTAL DEL DISTRITO DE CHITRÉ</b>	<b>29,128</b>	<b>31,829</b>	<b>60,957</b>	<b>50,684</b>

**Fuente:** Contraloría General de la República. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2023.

De acuerdo con el **Comentario a la Población**, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), tras los resultados del reciente censo de población y vivienda, "... se puede señalar que nuestro país ha pasado de un crecimiento alto, registrando una tasa de 3.17 entre 1911 y 1920, a un crecimiento más lento (presentando una tasa de crecimiento medio anual ( $r$ ) de 2.00 entre 1990 y el 2000); de 1.84 entre 2000 y 2010, y de 1.4 entre el 2010 y el 2023, situación que, según las estimaciones, se mantendrá durante los próximos años, como consecuencia directa de la disminución de la fecundidad, a nivel nacional".

La población del distrito de Chitré es mestiza. No hay territorios definidos dentro de su jurisdicción para grupos étnica o culturalmente diferenciados. Cabe agregar que el corregimiento de Monagrillo cuenta con servicios públicos como centro de salud, escuelas primarias, colegio secundario, sucursal de la Caja de Ahorros, centros deportivos, iglesias y otros. También se encuentran oficinas de varias instituciones gubernamentales. Aparte, se encuentran negocios como gasolinera y supermercados. También cuenta

con los servicios básicos de agua potable, electricidad, alcantarillado sanitario, recolección de la basura y telefonía fija.

El distrito de Chitré, por ser la cabecera de la provincia de Herrera y la principal zona urbana de la Península de Azuero, cuenta con toda clase de servicios públicos y privados. Allí están representadas todas las instituciones del Estado, se encuentran centros de salud, hospitales y clínicas privadas de especialidades médicas, laboratorios clínicos, farmacias, escuelas primarias, colegios secundarios y universidades tanto públicas como privadas, almacenes, supermercados, restaurantes, hoteles y centros de diversión.

La población del distrito de Chitré está ligada sobre todo al sector de servicios. También se desarrolla en este distrito la actividad pesquera en los puertos de El Agallito y Boca Parita donde se encuentran empacadoras de productos de mar que representan una importante fuente de ingresos y plazas de empleo. Por ser la cabecera provincial y las ventajas que esta condición ofrece es que se observa que prácticamente la mitad de la población provincial se encuentra asentada en Chitré. Uno de los resultados de este crecimiento es la construcción de nuevas viviendas para poder cumplir satisfacer la demanda existente».

5. La hoja del plano (página 189) de la sección de anexos, debe presentarse nuevamente incluyendo la siguiente información:

- Coordenadas UTM Datum WGS-84 del polígono a impactar y sus componentes.
- Incluir el área de estacionamientos en el cuadro de resumen de áreas.
- Estar firmado por profesional idóneo.

**Respuesta:** El plano se presenta en Anexo. El mismo contiene (a) las coordenadas UTM Datum WGS-84 del polígono a impactar y sus componentes, (b) el cuadro de resumen de áreas, incluyendo el área de estacionamientos, y (c) el sello y firma del profesional idóneo.

Adjunto a la presente se encuentra el plano solicitado y dos medios digitales con toda la información en formato PDF. Para la notificación correspondiente pueden localizarme a los teléfonos 6517-1080 y 6962-2929. También me pueden escribir al correo electrónico: [osorioeliecerantonio@gmail.com](mailto:osorioeliecerantonio@gmail.com).

Seguros de haber respondido cabalmente cada una de las interrogantes, quedo de usted. Muy atentamente,

De usted, muy atentamente,

Roberto Zeng Zhang  
Promotor

Fundamento de Derecho:

- Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.